

Restricciones para captura y comercialización del Pez Loro

Escrito por Redacción

Jueves, 25 de Julio de 2019 17:44 - Última actualización Viernes, 26 de Julio de 2019 11:33



La Corporación Ambiental Coralina, con el ánimo de promover la conservación de los arrecifes coralinos y las playas, adoptó medidas para mitigar las presiones de explotación inadecuada sobre peces herbívoros, particularmente sobre peces loro y cirujanos; expidiendo la Resolución 369 de 2019.

Las medidas contempladas en el documento, tienden a la restauración de las poblaciones de las diferentes especies, buscando un equilibrio entre algas y corales, característico de los arrecifes de coral sanos. Así mismo, se busca garantizar que los peces continúen brindando su importante servicio eco sistémico, como fabricantes de arena para las playas a través de su defecación.

Estrategias

De acuerdo con el boletín expedido por Coralina, como autoridad ambiental trabaja desde hace varios años en investigaciones científicas, monitoreo y trabajo con la comunidad de pescadores, a quienes ha inculcado la necesidad de proteger los peces loro; tal y como ocurre en otros países del Gran Caribe.

Con base en lo anterior, se proyectó un borrador de la Resolución mencionada el cual se socializó con la comunidad y con varios medios de comunicación; tras ello, se recibieron aportes y con ello se expidió la norma definitiva “por medio de la cual se establecen restricciones para la captura y comercialización de estos peces en Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Restricciones para captura y comercialización del Pez Loro

Escrito por Redacción

Jueves, 25 de Julio de 2019 17:44 - Última actualización Viernes, 26 de Julio de 2019 11:33



[RESOLUCION 369 de 2019](#)